RESOLUCIÓN PR / EJ N° 408 /16

Asunción, 11 de octubre de 2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS N° 03/2016 PARA EL "ALQUILER DEL PISO 2 Y COCHERAS DEL PISO 4 DEL EDIFICIO CENTRO FINANCIERO" ID N° 317.940.

VISTO:

La Nota Interna SGE/180/2016 del 13 de septiembre de 2016 de la Secretaría General; el Dictamen UOC 036/2016 del 29 de septiembre de 2016 de la Dirección Operativa de Contratación (DOC); la Nota Interna DJU/947/2016 del 06 de octubre de 2016, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota Interna SGE/180/2016, la Secretaría General ha solicitado el "Alquiler del Piso 2 y dos Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero", exponiendo las justificaciones de la necesidad de realizar el procedimiento para la contratación;

Que según Dictamen DOC 036/2016, la Dirección Operativa de Contratación expone los fundamentos que acreditan el Procedimiento para la Locación de Inmuebles Determinado para el "Alquiler del Piso y Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero";

Que este procedimiento de Locación se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones de PETROPAR con ID N° 317.940 y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Sub Grupo de Gasto Nº 250 "Alquileres y derechos", y plurianual para los años 2017 y 2018, por lo que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos financieros para dichos ejercicios quedaran sujetas a la aprobación por Ley del Presupuesto de los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, y la no aprobación *será causal de Rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;*

Que la Dirección Jurídica informa que el procedimiento planteado, se encuentra prevista en la Ley de Contrataciones Públicas", por lo que corresponde a la Presidencia de PETROPAR dictar la Resolución de aprobación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente de la Institución dictar la resolución para el presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

ASESORIA DE LA PRESIDENCIA - CONTROLADO -

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2016 para el "Alquiler del Piso 2 y Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero" ID N° 317.940, *conforme a las normativas vigentes.*

Artículo 2°.- Aprobar las Bases de la Contratación para el llamado de Locación de Inmuebles Determinados N° 03/2016 para el "Alquiler del Piso 2 y Cocheras del Piso 4 del Edificio Centro Financiero" ID N° 317.940, conforme a las normativas vigentes.

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 408 /16

Asunción, 11 de octubre de 2016

Artículo 3°.- Remitir copia de esta Resolución y de sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De *Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.*

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.G.